



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No 0277
(Octubre 9 de 2006)

Por medio del cual se corrige la ubicación y recaudo de un rubro en el presupuesto de ingresos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) del diciembre del 2006.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza 460 del 30 de Noviembre del 2005, se adoptó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2006.

Que mediante decreto 410 del 29 de diciembre del 2005, se adoptó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2006.

Que mediante decreto 0054 del 27 de febrero del 2006, se realizaron modificaciones al presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2006, dentro del cual se encuentra adicionado y recaudado un rubro así:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
	RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	512.096.255,10
	RECURSOS DE CAPITAL	512.096.255,10
	RECURSOS DEL BALANCE	512.096.255,10
01020212024	10% Participación Regalías Petroleras	512.096.255,10

Que por error involuntario se ubicó como recaudo la suma de \$361.392.042,50, en el rubro 20196112 10% Participación de Regalías Petroleras, estableciéndose duplicidad tanto en Recursos del Balance como en Fondos Especiales

Que según certificaciones expedidas por la Tesorera Departamental y el Jefe de Contabilidad durante el mes de febrero de 2006, se encuentran registrados contablemente por concepto de regalías petroleras lo siguiente:

"Unidos por el Putumayo"

Gobernación del Putumayo - Teléfono 429 54 94 429 54 97 fax 429 53 05

Continuación decreto 0277 de octubre 9 de 2006, Por medio del cual se corrige la ubicación y recaudo de un rubro en el presupuesto de ingresos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) del diciembre del 2006.

FECHA	CONCEPTO	VALOR
9 de feb/ 2006	Regalías Petroleras mes Noviembre de 2005	1.717.758.702.00
13 de feb/ 2006	Regalías Petroleras mes Diciembre de 2005	1.896.161.723.00
20 de feb/ 2006	Regalías no transferidas junio de 2005 Fondo de Pensiones Gobernación	150.704.212.10

Que en los valores certificados para adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de los meses de noviembre y diciembre de 2005, se encuentra incluido el 10% para financiar mesadad pensionales de acuerdo al artículo 121 de la Ley 812 del 26 de junio de 2003, así:

10% Regalías mes de noviembre de 2005.	\$171.775.870.20
10% Regalías mes de diciembre de 2005.	\$189.616.172.30
TOTAL ADICIÓN 10% REGALÍAS	\$361.392.042.50

Que la suma de \$361.392.042.50 son recursos que ingresaron en la presente vigencia como lo certifican las constancias del Jefe de Contabilidad Departamental, que forman parte integral del presente decreto, por lo tanto se hace necesario aclarar la ubicación de los recursos tanto en recursos del balance como en fondos especiales así:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
	RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	512.096.255,10
	RECURSOS DE CAPITAL	150.704.212,60
	RECURSOS DEL BALANCE	150.704.212,60
01021224	10% Participación Regalías Petroleras	150.704.212,60
	FONDOS ESPECIALES	361.392.042,50
	PATRIMONIO AUTÓNOMO PAGO PENSIONES	361.392.042,50
01030604	10% Participación Regalías Petroleras	361.392.042,50

Que por lo anterior expuesto,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO: Corrijase la ubicación de una adición y el recaudo de unos recursos en el presupuesto de ingresos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) del diciembre del 2006, Así:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR	RECUDO
	RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	512.096.255,10	150.704.212,60
	RECURSOS DE CAPITAL	150.704.212,60	150.704.212,60
	RECURSOS DEL BALANCE	150.704.212,60	150.704.212,60
01021224	10% Participación Regalías Petroleras	150.704.212,60	150.704.212,60
	FONDOS ESPECIALES	361.392.042,50	
	PATRIMONIO AUTÓNOMO PAGO PENSIONES	361.392.042,50	
01030604	10% Participación Regalías Petroleras	361.392.042,50	

"Unidos por el Putumayo"

Gobernación del Putumayo - Teléfono 429 54 94 429 54 97 fax 429 53 05

Continuación decreto 0277 de octubre 9 de 2006, Por medio del cual se corrige la ubicación y recaudo de un rubro en el presupuesto de ingresos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) del diciembre del 2006.

FECHA	CONCEPTO	VALOR
9 de feb/ 2006	Regalías Petroleras mes Noviembre de 2005	1.717.758.702.00
13 de feb/ 2006	Regalías Petroleras mes Diciembre de 2005	1.896.161.723.00
20 de feb/ 2006	Regalías no transferidas junio de 2005 Fondo de Pensiones Gobernación	150.704.212.10

Que en los valores certificados para adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de los meses de noviembre y diciembre de 2005, se encuentra incluido el 10% para financiar mesadías pensionales de acuerdo al artículo 121 de la Ley 812 del 26 de junio de 2003, así:

10% Regalías mes de noviembre de 2005.	\$171.775.870.20
10% Regalías mes de diciembre de 2005.	\$189.616.172.30
TOTAL ADICIÓN 10% REGALÍAS	\$361.392.042.50

Que la suma de \$361.392.042.50 son recursos que ingresaron en la presente vigencia como lo certifican las constancias del Jefe de Contabilidad Departamental, que forman parte integral del presente decreto, por lo tanto se hace necesario aclarar la ubicación de los recursos tanto en recursos del balance como en fondos especiales así:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
	RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	512.096.255,10
	RECURSOS DE CAPITAL	150.704.212,60
	RECURSOS DEL BALANCE	150.704.212,60
01021224	10% Participación Regalías Petroleras	150.704.212,60
	FONDOS ESPECIALES	361.392.042,50
	PATRIMONIO AUTÓNOMO PAGO PENSIONES	361.392.042,50
01030604	10% Participación Regalías Petroleras	361.392.042,50

Que por lo anterior expuesto,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO: Corrijase la ubicación de una adición y el recaudo de unos recursos en el presupuesto de ingresos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) del diciembre del 2006, Así:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR	RECUDO
	RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	512.096.255,10	150.704.212,60
	RECURSOS DE CAPITAL	150.704.212,60	150.704.212,60
	RECURSOS DEL BALANCE	150.704.212,60	150.704.212,60
01021224	10% Participación Regalías Petroleras	150.704.212,60	150.704.212,60
	FONDOS ESPECIALES	361.392.042,50	
	PATRIMONIO AUTÓNOMO PAGO PENSIONES	361.392.042,50	
01030604	10% Participación Regalías Petroleras	361.392.042,50	

"Unidos por el Putumayo"

Gobernación del Putumayo -. Teléfono 429 54 94 429 54 97 fax 429 53 05